

ZABBAALIK!

Coordina, organiza, gestiona!

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea abre al alumnado una convocatoria para la organización de actividades, conferencias, cursos, talleres u otro tipo de propuestas abiertas sobre cualquier faceta de la creación artística actual.

El objetivo es la participación del alumnado en la programación de actividades de la Facultad implicándose en labores de gestión y organización.

Para esta convocatoria se destina una cantidad aproximada de **3.000€**

Los presupuestos debidamente justificados podrán incluir honorarios de los/as participantes invitados/as, alojamientos y viajes.

Se pueden incluir gastos en concepto de honorarios por la gestión realizada por el alumnado organizador, pero en ningún caso el alumnado puede ser parte de los participantes invitados.

Los honorarios por gestión no pueden pasar de un 15% del presupuesto total de la actividad.

Las actividades deberán realizarse entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

GESTIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos serán dirigidos y gestionados por las personas responsables de cada una de las propuestas, que se comprometen a aceptar las condiciones de esta convocatoria.

El Vicedecanato de Extensión Universitaria se encargará de coordinar las propuestas: calendario, difusión digital en redes sociales y en la web, etc.

Podrá concurrir a la convocatoria, de forma individual o colectiva,

1. Alumnado adscrito a la Facultad de Bellas Artes
2. Exalumnado que haya estado vinculado a la Facultad pero representado por alguno de los miembros citados en el apartado 1.

Todos los solicitantes deberán completar el formulario que se encuentra en el blog www.ehu.es/ehusfera/bbaa

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES

Los proyectos se acompañarán de su correspondiente presupuesto estimativo, teniendo como referencia las cantidades que se indican a continuación.

Tarifas de referencia de la UPV-EHU

- Conferenciantes de la CAV: 120€
- Conferenciantes del Estado: 300€
- Conferenciantes que vienen de fuera del estado: 500€
- Talleres: 60€ x hora
- Cualquier otra fórmula que no se ajuste a las indicadas puede tomar estas como orientación.

En el presupuesto deben de figurar los costes de transporte, alojamiento y comidas de los participantes, así como otro tipo de gastos de material, producción, Imprenta, etc.

Los viajes y hoteles se deben de contratar mediante las agencias que tienen convenio con la UPV-EHU.

Tramitación de la financiación concedida:

-La cantidad que la Comisión de Extensión Universitaria conceda a las distintas actividades está destinada única y exclusivamente para la realización de las mismas, no pudiéndose emplear en otros fines y siendo requisito su posterior justificación.

-El Vicedecanato facilitará a los responsables de las actividades los datos que deben figurar en las facturas para que pueda ser efectiva su tramitación y cobro.

DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Vicedecanato de Extensión Universitaria solo se responsabiliza de la difusión web (lista de correos, redes sociales, monitores Facultad) de las actividades aprobadas en la Convocatoria.

Los posibles gastos derivados de otros tipos de difusión (carteles impresos, cds o dvds, catálogos, etc.) corren a cuenta de sus responsables, así como su colocación en los lugares de la facultad destinados a ello.

Los responsables de las actividades aceptadas se comprometen a facilitar al Vicedecanato de Extensión Universitaria, al menos con 10 días de antelación, los siguientes documentos digitales para supervisión y difusión web:

- Material gráfico y digital sobre la actividad que debe incluir "ZABBAALIK, Facultad de BBAA de la UPV/EHUko Arte Ederren Fakultatea"
- Un listado de enlaces relacionados con la actividad que interesen para difusión, en el caso de que los haya.

PLAZOS

La convocatoria finaliza el lunes 28 de octubre de 2019. Las solicitudes, en formato pdf y de peso no superior a 1MB, se enviarán a la dirección de correo ecultural.fac.bellasartes@ehu.es, y deben constar de:

1. Formulario ZABBAALIK 2018 debidamente cumplimentado.
2. CV de la persona o colectivo que propone la actividad.
3. Propuesta, presupuesto detallado y posibles fechas de celebración.

Los proyectos serán debatidos y seleccionados por la Comisión de Extensión Universitaria y el Consejo de Alumnado de la facultad que tomará las decisiones finales.

Participar de esta convocatoria implica la aceptación y cumplimiento de sus bases.

